

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.424

Martes 14 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2796210

EXTRACTO

LUIS ALBERTO MALDONADO CONCHA, Abogado y Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Vitacura, con oficio en calle Candelaria Goyenechea N°3.868, local 6, de la comuna de Vitacura, certifica: que por escritura pública de fecha 30 de marzo de 2026, ante mí, Tomás Kubick Orrego, domiciliado en Oviedo 684, comuna de Las Condes, Región Metropolitana y Tomás Montes Miquel, domiciliado en Paderewsky 1.544, departamento 61, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, acordaron, constituir una sociedad de responsabilidad limitada. Razón Social: ESTUDIO JURÍDICO KM LIMITADA. Objeto: La Sociedad tendrá como objeto exclusivo la prestación de los servicios profesionales propios de la abogacía, incluidos la actuación en arbitrajes y el asesoramiento tributario, por medio de sus socios y demás abogados, en los términos que establezca la legislación aplicable. El objeto social incluye el desarrollo de actividades de investigación científica en el ámbito del Derecho, la formación y la divulgación de contenidos jurídicos o relacionados con el ejercicio de la abogacía, la asesoría a terceros en forma esporádica o permanentemente en cualquier área de la actividad profesional según lo acuerden sus socios. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para los fines indicados y el desarrollo de su negocio, incluyendo las necesarias para el desarrollo de las actividades propias de su objeto de modo indirecto, participando en otras sociedades con objeto idéntico, análogo o complementario. Capital: \$500.000, que se aportan de la siguiente forma: a) Tomás Kubick Orrego aporta un noventa por ciento, enterando en la caja social la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos; y b) Tomás Montes Miquel aporta un diez por ciento, enterando en la caja social la suma de cincuenta mil pesos. Los aportes de cada uno de los socios fueron enterados a la caja social en el acto de constitución, al contado y en dinero en efectivo. La responsabilidad de los socios queda limitada a sus respectivos aportes. Administración: La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a don Tomás Kubick Orrego, quien tiene las más amplias facultades de administración y disposición de bienes y la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, pudiendo efectuar todos los actos, celebrar todos los contratos y convenciones y, en general, realizar toda clase de operaciones que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social, sin limitación alguna, pudiendo actuar especialmente con las facultades que a título meramente ilustrativo se indican en escritura extractada. Duración: 10 años contados desde fecha de constitución, plazo que se prorrogará automática y sucesivamente por periodos iguales y sucesivos de cinco años cada uno, salvo que alguno de los socios manifieste su voluntad de no prorrogarla, en la forma señalada en estatutos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago 6 de abril de 2026.

CVE 2796210

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

